

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES
ADMINISTRACIÓN NORMATIVA Y JURÍDICA
FORMATO RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA**

Código: NC-NA-P01-F01

Versión: 01

Página 1 de 2

RESOLUCION No. 0722
09 FEB 2006

Por la cual se convoca a elección de un Representante de los Estudiantes ante el CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA
DE COLOMBIA,

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992 y Acuerdos: 021 de 1995, 130 de 1998 y 066 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005, en su Título II, Capítulo I, Artículo 8º. prevé la forma como está integrado el Consejo Superior Universitario.

Que el período del actual representante de los estudiantes ante el Consejo Superior, vence el día 14 de abril de 2006, por lo cual es necesario convocar a la elección para nombrar a quien deba reemplazarlo.

Que se hace necesario designar Representante de los Estudiantes de programas propios ante el Consejo Superior, en cumplimiento a lo previsto en el Estatuto General, Acuerdo 066 de 2005, Artículo 8º. literal 9 y el Acuerdo 130 del 22 de diciembre de 1998, artículos 114 y 115.

Que es función del Rector convocar a la elección a que se hace referencia.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Convocar a los Estudiantes de la Sede Central, Seccionales CHIQUINQUIRA, DUITAMA, SOGAMOSO, Facultad Estudios a Distancia y CREADS de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su Representante ante el CONSEJO SUPERIOR.

PARAGRAFO 1: En la Sede Central y en las Facultades Seccionales de Chiquinquirá, Duitama y Sogamoso, la Elección se llevará a cabo, el día 20 de abril de 2005, de 10:00 A.M. a 7:00 P.M.

PASA:...



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES
ADMINISTRACIÓN NORMATIVA Y JURÍDICA
FORMATO RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA**

Código: NC-NA-P01-F01	Versión: 01	Página 2 de 2
-----------------------	-------------	---------------

PARAGRAFO 2: Para el caso de los Estudiantes de la Facultad de Estudios a Distancia y CREAS, la Elección se realizará el día 22 de abril de 2006, de 10:00 A.M. A 4:00 P.M.

ARTICULO SEGUNDO: Se fija como fecha límite para el cierre de inscripciones el día 24 de marzo de 2006, a las 6:00 P.M., en la Secretaría General y en las Decanaturas de la Facultades Seccionales Chiquinquirá, Duitama y Sogamoso.

PARÁGRAFO: Las inscripciones para la Facultad de Estudios a Distancia y CREADS, se cierran el día 25 de marzo de 2006, a las 6:00 P:M:

ARTICULO TERCERO: La elección se llevará a cabo en cada una de las Facultades de la Sede Central, Seccionales de: Chiquinquirá, Duitama, Sogamoso, Escuela de Música y Ciencias de la Salud, Facultad de Estudios a Distancia y CREADS, donde se ubicarán las urnas correspondientes.

ARTICULO CUARTO: Para el caso de la Facultad de Estudios a Distancia, podrán participar los estudiantes debidamente Matriculados, en programas propios.

PARÁGRAFO: Los resultados electorales de la Facultad de Estudios a Distancia y los respectivos CREADS, serán para todos los efectos, contados como parte de la votación general de la Sede Central.

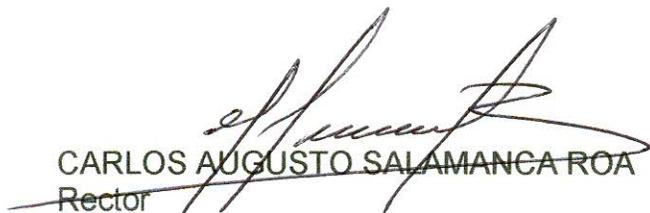
ARTICULO QUINTO: Los requisitos se fijan en la convocatoria que se publica en la Institución.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

09 FEB 2006

Dada en Tunja, a los


CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
Rector


SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ
Secretario General

Dora R.